

cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.927, promovido por «Laboratorios Fher, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.927, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Laboratorios FHER, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 3 de mayo de 1965, se ha dictado con fecha 26 de mayo de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Laboratorios FHER, S. A.», contra el acuerdo de tres de mayo de mil novecientos sesenta y cinco del Registro de la Propiedad Industrial, que concedió la marca «Funfer», número 422.863, y contra la denegación por silencio administrativo de la reposición de dicha resolución; declaramos lo así acordado conforme a derecho, válido y subsistente, y absolvemos de la demanda a la Administración del Estado, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.933, promovido por «C. H. Boehringer Shon Chemische Fabrik», contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.933, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «C. H. Boehringer Shon Chemische Fabrik», contra resolución de este Ministerio de 18 de marzo de 1965, se ha dictado con fecha 3 de junio de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «C. H. Boehringer Shon Chemische Fabrik» contra el acuerdo del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco por el que concedió el registro de la marca número cuatrocientos veinticinco mil seiscientos quince con la denominación de «Noscapin-R. Infale», para distinguir «una especialidad farmacéutica», clase cuarenta del nomenclátor oficial y a favor de «Industrial Farmacéutica de Levante, S. A.», debemos declarar y declaramos válida y subsistente la resolución ministerial contra la que se recurre, por ser conforme a derecho, y absolviendo a la Administración Pública de los pedimentos de la demanda, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 942, promovido por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 942, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 28 de enero de 1965, se ha dictado con fecha 25 de mayo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Standard Eléctrica, S. A.», contra la resolución denegatoria de su marca, número cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta y cinco, denominada «ACE», dictada por el Registro de la Propiedad Industrial en veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco y publicada en el «Boletín Oficial» de dicho Registro el dieciséis de marzo siguiente; absolviendo a la Administración de la demanda, debemos declarar y declaramos que tal resolución es conforme a derecho y, por lo mismo, válida y subsistente, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 17 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 687, promovido por «Recordati, S. p. A.» de Milán (Italia), contra resolución de este Ministerio de 19 de octubre de 1964.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 687, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Recordati, S. p. A.», contra resolución de este Ministerio de 19 de octubre de 1964, se ha dictado con fecha 19 de febrero de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimado el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre de «Recordati, S. p. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de diez de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, sobre concesión a «Bioforma, S. A.», de su marca internacional, número doscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y uno, denominada «Valutian»; debemos declarar y declaramos que tal resolución no es conforme a derecho y, por lo mismo, nula y sin efecto, sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de septiembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

*ORDEN de 18 de septiembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.603, promovido por «K. Mikimoto & Co. Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 15 de marzo de 1965.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.603, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «K. Mikimoto & Co. Ltd.», contra resolución de este Ministerio de 15 de marzo de 1965, se ha dictado con fecha 27 de abril último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: